

Dirección Administrativa

DICTAMEN TÉCNICO Nº 03/2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO

Lugar y fecha: Asunción, 30 de abril 2025.

<u>UOC Convocante (*)</u>: Vicepresidencia de la República. <u>Unidad o área requirente (*)</u>: Dirección Administrativa

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Francisco Martínez Dependencia y cargo que desempeña (*): Director Administrativo

• Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas providencia el **MEMORÁNDUM** de la Dirección Administrativa, de fecha 24/04/25, por el cual se remiten las Especificaciones Técnicas requeridas para la "Contratación de Servicio de Mantenimiento de Sistema de Protección Contra Incendio" para la Vicepresidencia de la República del Paraguay.

La disponibilidad del contrato obedece a la necesidad de contar con un mantenimiento en el sistema de prevención de incendio, para garantizar la seguridad de funcionarios, personas ajenas a la institución, mobiliarios en general, por lo que requiere de un buen funcionamiento de los equipos para reducir el riesgo de fallas y averías.

• Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Esta convocatoria es para la Contratación de Servicio de Mantenimiento de Sistema de Protección Contra Incendio, el objetivo del mantenimiento en primer lugar preventivo es identificar las señales tempranas de un defecto para minimizar el riesgo de averías no programadas y reducir la necesidad de realizar mantenimiento correctivo, las especificaciones técnicas solicitadas responden a la necesidad de ahorrar dinero al estado, que no debe sobrepasar los porcentajes especificados para los diferentes servicios.

 Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Mediante la consolidación y valoración de forma clara y objetiva de las necesidades, la Dirección Administrativa, ha solicitado la contratación para el servicio de manera que puedan ser ofertados por cualquier potencial oferente, para obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, siempre y cuando se cumpla lo especificado.



Dirección Administrativa

<u>Por lo tanto:</u> Ante la necesidad de contar con la Contratación de Servicio de Mantenimiento de Sistema de Protección Contra Incendio; la convocante manifiesta que las especificaciones técnicas se realizaron a partir del análisis de costos, rendimientos, disponibilidad en el mercado local y ante la determinación de contar con servicio de calidad, mencionados anteriormente y a la disponibilidad presupuestaria, se emite el presente Dictamen Técnico por el cual se sustentan las especificaciones técnicas.

<u>Obs.:</u>

- -En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- -Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Arq, Francisco Martinez Delgado Director Administrativo